

## Políticas de protección del patrimonio cultural en México, pasado, presente y futuro

Maestro Leonel Durán Solís  
MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS - INAH  
direccionmuseo@inah.gob.mx



Escenificar la identidad © Abilio Vergara Figueroa

Cultura, patrimonio y política cultural

En los últimos decenios la acelerada transformación de las percepciones del mundo y la praxis social de ellas derivada está produciendo enormes consecuencias en todos los órdenes de la vida humana: mucho se cuestiona, se reformulan paradigmas, valores, proyectos y

nociones, entre ellos los conceptos de cultura y patrimonio cultural, pues a cada época corresponde –como dice el destacado historiador francés Fernand Braudel– una determinada concepción del mundo y de las cosas, una mentalidad colectiva predominante producto de antiguas herencias, de creencias, temores y viejas inquietudes

que nacen del inconsciente colectivo, y que constituyen un conjunto de valores.

En este sentido es importante tener claridad en las nociones y conceptos que se utilizan en la construcción de los proyectos de desarrollo humano: cultura, política cultural, patrimonio cultural, identidad, pluralidad, democracia cultural,

dimensión cultural del desarrollo, etcétera, nociones e instrumentos conceptuales que se construyeron a lo largo del tiempo, a partir de las demandas sociales y políticas. Tal es el caso de los conceptos de cultura y patrimonio que lentamente se fueron transformando, en prolongadas fases de codificación, adquiriendo nuevos significados y aplicaciones en cada etapa histórica, que incluso contribuyeron, ideológicamente, a la construcción o integración de los estados nacionales.

A partir del siglo XIX la cultura y el patrimonio cultural se convierten en asuntos de política de Estado y objetos de la legislación y la administración, y se abren diferentes dependencias especializadas: museos, departamentos de bellas artes, etcétera, y se legisla para proteger los monumentos históricos. En el siglo XX su uso se amplía tanto a nivel nacional como en el internacional, sustentados por organizaciones gubernamentales o privadas, mundiales o regionales, y surgen nuevos conceptos que se extienden a las relaciones internacionales.

En la actualidad, los dos conceptos –cultura y patrimonio– son componentes sustantivos y de gran impacto en toda política cultural, pues su realización necesita del compromiso del mayor número posible de miembros de la sociedad, más allá de las diversidades sociales, étnicas, políticas, religiosas o de género. Por ello, también se habla de democracia cultural y de los derechos culturales como fundamentos de la democracia política y económica, así se considera que son componentes del desarrollo humano, noción de reciente formulación en la ONU, empresa que fusiona el esfuerzo de toda la sociedad y que integra las dimensiones de la vida, las energías y los bienes de la comunidad, pues en el desarrollo humano participan todos los proyectos en los que se busca crear las condi-



Llegar, partir, centralidad en ciudad pequeña © Abilio Vergara Figueroa

ciones para una mejor calidad de la vida para los pueblos.

#### La cultura

La cultura como concepto es “una construcción intelectual utilizada para describir (y explicar) un complejo conglomerado de comportamientos, ideas, emociones y obras humanas”,<sup>1</sup> que en su sentido amplio se entiende “...como modo de vida y forma de convivencia. Abarca los valores que comparte la población, la tolerancia frente a los demás (entre razas y sexos), las orientaciones y las preferencias sociales, etcétera”.<sup>2</sup> Abundemos en la descripción. La cultura es el complejo integrado por seres humanos relacionados en familia y sociedad, dotados de un patrimonio natural y social heredados, con una identidad construida y compartida a lo largo de la historia.

Tal como lo dice Federico Mayor, Director General de la UNESCO: “La cultura es el conjunto de elementos simbólicos, estéticos y significativos que forman la urdimbre de nuestra vida y le confieren unidad de sentido y propósito, de la cuna a la tumba. Pero no se trata sólo de la vida y la identidad individual, sino también del modo en

que las comunidades se expresan y vinculan entre sí, como grupos que comparten preocupaciones y experiencias, que sirven a su vez para proyectar recuerdos, hallazgos e incluso traumas y temores, más allá de los límites de nuestra existencia mortal, a las generaciones venideras”.<sup>3</sup>

También, en un sentido más estricto, la cultura se entiende como expresión de las bellas artes en sus distintas manifestaciones, que a lo largo de la historia han sido consideradas como la única expresión válida de la cultura, y como hombres cultos quienes las practicaban. A esto se llamó la alta cultura, privilegio de minorías, sin que se tomara en cuenta que la cultura es el atributo distintivo de los seres humanos que dialogan entre sí, y a través de las centurias interrogan al cosmos, se enfrentan a la naturaleza, la estudian, transforman y apropian; crean tradiciones, religiones, instituciones, ciencias, modas, ideologías y patrimonios que transmiten, y heredan material y espiritualmente. Todo esto es posible porque “...la cultura modela nuestro pensamiento, nuestra imaginación y nuestro comportamiento. La cultura es la transmisión de comportamientos

y también una fuente dinámica de cambio, creatividad y libertad, que abre posibilidades de innovación”.<sup>4</sup>

#### El patrimonio cultural

El análisis del patrimonio cultural se puede hacer desde varios enfoques o perspectivas: el derecho y la legislación (nacional e internacional), las disciplinas de investigación especializadas (historia, arquitectura, arqueología, etnografía, etcétera), en las bellas artes, la educación, economía, comunicación, administración pública, museología y museografía, las relaciones internacionales, etcétera, lo que es una muestra de su diversidad y complejidad. Pero, es la sociedad misma, a través de las clases sociales y el Estado, quien otorga los significados diferentes, y que varían según contextos culturales específicos y épocas determinadas.

De acuerdo con la UNESCO, el patrimonio cultural de un pueblo “comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares, monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y las bibliotecas”.<sup>5</sup>

#### La política cultural

El estudio del patrimonio tiene, por lo tanto, como parámetros necesarios la historia, la cultura, la sociedad, el Estado, los bienes que constituyen o pueden constituirse como patrimonio cultural reconocido jurídica, social y políticamente, pues ellos son los datos o referentes necesarios que delimitan el campo de la acción cultural en el que intervienen actores diversos: instituciones, universidades, organizaciones sociales, etcétera. Este campo es el escenario donde se lle-



Plaza Sucre, Ayacucho © Abilio Vergara Figueroa

va a cabo toda política cultural, a la que la UNESCO define como “...la manera en que se reconoce y favorece, mediante un conjunto de medidas, la organización y el desarrollo económico y social, el movimiento creador de cada miembro de la sociedad y de la sociedad entera. De ello se deduce que la política cultural es asunto de todos, de cada individuo, de cada país. Abarca a todos aspectos de la vida nacional”.<sup>6</sup>

Esta definición se relaciona con el derecho de todo ser humano a la cultura como fundamento de la vida en sociedad, de la democracia política y económica, asimismo, con los problemas de la identidad cultural de individuos, grupos o comunidades: la defensa de sus tradiciones, historia, valores morales, espirituales y étnicos, sin que esto signifique inmovilismo, ni negar el movimiento de los cambios. En este sentido, la política cultural es consecuencia de procesos sociales dinámicos, y de la interacción de instituciones, grupos y pueblos. De aquí que toda política cultural debe desarrollarse con base en proyectos de cultura construidos socialmente, a partir de los cuales se desprendan y ordenen las acciones culturales, porque su realización necesita del compromiso del mayor

número posible de miembros de la sociedad. Desde esta perspectiva, la cultura y el patrimonio tienen en nuestro presente una importancia política, pues de una ocupación que privilegiaba a minorías selectas, se ha convertido en una demanda de las mayorías sociales. Por ello, se enfatiza que existe una relación necesaria entre la cultura, la política cultural, el patrimonio y la democracia, tal como se afirma en la Declaración de México, suscrita en 1982 en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de la UNESCO: “La preservación y el aprecio del patrimonio cultural permite entonces a los pueblos defender su soberanía e independencia y, por consiguiente, afirmar y promover su identidad cultural”.

Este acuerdo internacional sirve como marco de referencia para reflexionar sobre la política cultural en el manejo del patrimonio: una política que se sustente en la recuperación del pasado, la valoración de su importancia en el presente y su consideración para el futuro. Que reconozcan los valores creados por los idiomas del país y las artes, recupere el valor de la memoria histórica, asuma la dimensión cultural de la naturaleza y su biodiversidad;



Barrio de Santa Ana, Ayacucho © Abilio Vergara Figueroa

estime y resguarde los bienes patrimoniales heredados y los construidos en el presente, tanto en la cultura material como en la espiritual, constituyentes de nuestras diversas identidades.

Políticas de protección del patrimonio nacional en México

En México puede identificarse una prolongada preocupación y responsabilidad del Estado en la protección del patrimonio cultural de la nación, asumida, de una manera temprana, desde la independencia hasta la actualidad,<sup>7</sup> dando lugar a una larga tradición legislativa que incluso toma en cuenta los antecedentes coloniales virreinales. Se reconoce que todo patrimonio cultural es un patrimonio histórico, y de una manera más precisa: que el concepto de patrimonio cultural es una construcción histórica, como lo afirma Enrique Florescano, resultado de los procesos sociales y acuerdos políticos, en los que se pueden identificar diversas etapas, concepciones y políticas públicas.

Así, en México, la constante en las disposiciones legislativas afirman una política de protección, a pesar de que las iniciativas culturales en el siglo XIX padecieron de un

lento desarrollo porque estuvieron afectadas de múltiples carencias y vicisitudes, pero conviene destacar la voluntad política del estado —del gobierno, y los legisladores— para asumir sus responsabilidades históricas. En este sentido, el cuidado del patrimonio es una de ellas, más allá de orientaciones políticas diferentes, con frecuencia contradictorias y opuestas. Uno de los primeros acuerdos del primer presidente de México, General Guadalupe Victoria —asesorado por Lucas Alamán— establece la fundación del Museo Nacional, en 1825, siguiendo una tradición ilustrada de tipo enciclopedista.<sup>8</sup>

El presidente Juárez, con las Leyes de Reforma sienta las bases para que el Estado asuma tal responsabilidad y, para ello, se apoya en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística para la formulación de un proyecto de protección de los monumentos arqueológicos de la República. Durante la intervención francesa, Maximiliano reconoce el valor de las lenguas indígenas, la responsabilidad de su gobierno para cuidar los monumentos, protegió al Museo Nacional y lo instaló, en 1865, en el espléndido edificio de la antigua Casa de Moneda, en el Pa-

lacio Nacional, donde permaneció durante 100 años.

En el régimen de Porfirio Díaz la arqueología mexicana y el Museo Nacional lograron un apoyo notable, pues con el apoyo de Justo Sierra y de excelentes investigadores se impulsó una serie de medidas para la investigación y protección de los monumentos: se creó la Inspección General de Monumentos Arqueológicos, como dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública. En el Museo Nacional se fundaron las cátedras de arqueología, etnografía e historia, y se organizó la primera escuela de antropología: la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americanas. También, se establecieron las bases legislativas para proteger los bienes arqueológicos: en 1896 se promulgó la primera ley que fija los requisitos para hacer excavaciones arqueológicas y, al año siguiente, el Congreso publicó una ley más amplia que definía cuáles eran los monumentos arqueológicos, postuló como delito su destrucción y prohibió su exportación sin permiso oficial. Desde entonces, se estableció que los monumentos arqueológicos eran propiedad de la nación y que su protección corresponde al gobierno federal. Incluso durante la dictadura del usurpador Victoriano Huerta, se apoyó al Museo Nacional y se le incorporó la Inspección de Monumentos Arqueológicos.

En plena Revolución, en 1917, se llevó a cabo uno de los hechos más importantes de la antropología mexicana: Manuel Gamio organizó en la Secretaría de Agricultura y Fomento la Dirección de Antropología, la cual estableció un precedente importante: el estudio integral de la población y del territorio, para contribuir a la mejoría de las condiciones de vida de la población y a una política regionalizada de buen gobierno. Simultáneamente a las investigaciones interdisciplinarias

y arqueológicas en el valle de Teotihuacan, se abrieron escuelas, talleres de artesanías, programas de teatro, canto, danza, música y recreación, y se estableció el primer museo de sitio arqueológico. Estos trabajos con el antecedente más importante de la disciplina de investigación y de antropología aplicada que, muchos años más tarde, se constituiría como la antropología social mexicana.

Al fundarse la nueva Secretaría de Educación Pública (1921), el doctor Gamio fue nombrado subsecretario (1925) y la Dirección de Antropología se trasladó a esa dependencia del Ejecutivo Federal. Esta Dirección elaboró las bases para la redacción de la primera ley posrevolucionaria de protección y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural, formulada durante el gobierno de Emilio Portes Gil (3 de enero de 1930), que estableció el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos de la SEP y también ordenó la integración de un Departamento de Museos. Igualmente, organizó la Dirección de Monumentos Coloniales y de la República, cuyas funciones se llevaban a cabo en todo el país, a través de inspectores y vigilantes. Asimismo, se creó la Comisión Consultiva de Monumentos, integrada por representantes de diversas dependencias gubernamentales, instituciones científicas y profesionales, cuya consulta era indispensable para la toma de decisiones que afectaran a los monumentos.

Como puede observarse, lo anterior prefiguró al Instituto Nacional de Antropología e Historia, creado por la Ley Orgánica promulgada por el Congreso, desde 1938. Se puede afirmar que el INAH constituye la culminación de un largo proceso histórico, político, científico y legislativo, relacionado



Convivir, laborar © Abilio Vergara Figueroa

con la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural etnográfico, arqueológico e histórico de la nación. El antiguo departamento de la SEP se transformó en instituto nacional debido a que el presidente Cárdenas concibió en él un poderoso instrumento cultural, así como a la visión de Alfonso Caso, su primer director, y a los hombres de que se rodeó.

La exposición de motivos del proyecto de decreto relativo a la creación del INAH considera entre otras razones que:

Es de urgente utilidad pública el estudio científico de la población indígena.

Los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos del país forman parte del patrimonio del pueblo mexicano.

Debe procurarse la conservación y restauración de dichos monumentos e impedir que por ignorancia o espíritu de lucro sean perjudicados en alguna forma.

Se requiere personal técnico con conocimientos científicos y artísticos e investigadores debidamente preparados para los trabajos de investigación arqueológica, etnográfica, histórica y para la conservación y restauración.

Esta Ley Orgánica fue fundamental para el desarrollo de una política cultural adelantada en el continente americano y se mantuvo vigente durante casi 50 años, perdurabilidad positiva pues le permitió al Instituto crear los cuadros científicos, técnicos y administrativos, sin los cuales no hubiera sido posible desarrollar sus múltiples tareas, alcanzar sus grandes logros y cumplir las funciones que la ley le señaló, e influir de manera significativa en Latinoamérica. Posteriormente, con la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, y su reglamento de 1975 -modificado en 1993- se consolidó una política del estado nacional.

En 1985 se consideró imperativo actualizar la Ley Orgánica del INAH, ante los nuevos retos y responsabilidades que le atribuyeron los ordenamientos legales posteriores afines a su materia, así como los acuerdos y convenios internacionales formados por el gobierno de México.

La reforma de 1985 definió los objetivos generales del Instituto; determinó el alcance de sus funciones; estableció cuatro áreas de actividades (investigación; conser-



El Arco, monumento, iglesia © Abilio Vergara Figueroa

vacación y restauración; museos y exposiciones, docencia y formación de profesionales); reconoció una organización territorial a través de centros o delegaciones regionales para propiciar la desconcentración de funciones, y planteó distintas instancias de cuerpos colegiados: Consejos Consultivos de Áreas y un Consejo General Consultivo. La Ley Orgánica vigente se fortaleció con la normatividad interna establecida por el INAH para el Consejo de Arqueología, el Consejo de Monumentos Históricos, el Consejo Técnico de la ENAH, y los correspondientes a la Coordinación Nacional de Restauración y la Escuela Nacional de Restauración.

Como se observa, el INAH es producto culminante de la concepción y atención de la problemática por parte del estado nacional, en la construcción de una política cuyo eje vertebral es precisamente la cultura y el patrimonio cultural. En afirmación de lo anterior, Rafael Tovar y de Teresa identifica las múltiples instituciones nacionales que se han creado, entre otras, en México: Museo Nacional (1825), Teatro Nacional (1844), Conservatorio Nacional (1868), Comisión Nacional de Monumentos (1855),

Secretaría de Instrucción Pública y de Bellas Artes (1905), Universidad Nacional de México (1910), Secretaría de Educación Pública (1921), Palacio de Bellas Artes (1934), Fondo de Cultura (1935), Instituto Nacional de Antropología e Historia (1938), Comisión Nacional de Cinematografía (1941), Colegio Nacional (1943), Museo Nacional de Historia (1944), Instituto Nacional de Bellas Artes (1947), Subsecretaría de Cultura de la SEP (1959), Estudios Churubusco (1959), Museo Nacional de Antropología (1964), Museo Nacional del Virreinato, Museo Nacional de las Culturas, Museo de Arte Moderno (1964), Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (1974), Dirección General de Culturas Populares (1978), Imcine (1983), Conaculta (1988).

Por todo lo antes dicho, en relación con el patrimonio cultural puede identificarse una prolongada preocupación y responsabilidad del Estado, asumidas de una manera temprana desde la Independencia y prolongadas hasta la actualidad, sobre todo en lo que se refiere a los bienes arqueológicos e históricos.

## El futuro

En ese proceso de construcción histórica ha habido muchos esfuerzos intelectuales y acciones concretas en la educación, tendientes a proteger los valores culturales que nos caracterizan. Los mexicanos han constituido un haz de políticas que se encuentran plasmadas en nuestras instituciones, ciertamente, pero también en las actitudes que adoptamos como ciudadanos frente a las maravillas de nuestro patrimonio histórico y cultural. Ahora bien, los esfuerzos de las generaciones que nos precedieron deberían tener a la vez continuidad y nuevos bríos en la política cultural del siglo XXI. Para que ello sea posible se requiere de una política cultural que se sustente en la recuperación del pasado y de nuestra memoria histórica, para comprender mejor el presente y proyectar el futuro; que reconozca los valores creados por los idiomas todos del país y los generados por nuestros creadores en las diversas artes y en la comunicación, incluyendo la creación cinematográfica multimedia y editorial.

Además, una política que reconozca la dimensión cultural de la naturaleza y la biodiversidad de nuestro espacio geográfico, que estime el disfrute de los bienes patrimoniales heredados del pasado y los construidos en el presente, tanto en la cultura material como en la espiritual que nos otorgan identidad. Una política cultural incluyente que apoye las propuestas de nuevas estrategias culturales emanadas de los grupos independientes de creadores y productores, de medidas legislativas y fiscales adecuadas, que aseguren que la producción y distribución cultural se reproduzcan y estimulen la actividad de los individuos y grupos activos. De la misma manera, de una política cultural que reconozca el valor de la diversidad cultural del mundo.



La plaza lugar de trabajo © Abilio Vergara Figueroa

La globalización creciente no tiene por qué desembocar en un oscurantismo ominoso, pues mientras haya energías creadoras, identidades étnicas y nacionales resistentes, conciencias alertas y, sobre todo, mientras mantengamos los cambios bajo controles democráticos y la diversidad cultural se haga escuchar con toda su fuerza.

#### Notas

<sup>1</sup>Informe Mundial sobre la Cultura, UNESCO, 1999, p. 65.

<sup>2</sup>Op. Cit., p.22.

<sup>3</sup>La Nueva Página. Fondo de Cultura Económica, México, p.111.

<sup>4</sup>Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, UNESCO, p. 16.

<sup>5</sup> Conferencia Mundial sobre las políticas culturales, UNESCO, México, 1982, p.45.

<sup>6</sup>Op. Cit. p.9.

<sup>7</sup> Para información detallada sobre los antecedentes nacionales, políticos, jurídicos y administrativos que culminan en la organización del INAH, véase Sonia Lombardo de Ruiz y Ruth Solís Viarte, Antecedentes de las leyes sobre monumentos históricos (1536-1910) México, INAH, 1988; y Julio César Olivé Negrete, INAH, Una historia 3 volúmenes, México, INAH, 1995.

<sup>8</sup> Sonia Lombardo, al analizar la documentación legislativa de los siglos XVIII

y XIX, concluye que los monumentos arqueológicos e históricos con cohesionadores del nacionalismo, fuentes originales para el conocimiento de la historia vinculados con los proyectos educativos, y que a partir del siglo XIX hay una contradicción entre la conservación de los monumentos y la demanda de su mercantilización por el coleccionismo o por el mercado inmobiliario. Op. Cit. p. 24

#### Bibliografía sugerida

BONFIL BATALLA, Guillermo, México Profundo. Una civilización negada, Editorial Grijalvo, México, 1990, 150 pp. Obra polémica, que en muy corto tiempo alcanzó el nivel de libro clásico en la literatura antropológica de México (con numerosas ediciones). Permite una reflexión sobre la civilización en México, y los problemas de la cultura nacional, sus alternativas y dilemas.

BONFIL BATALLA, Guillermo; Pensar nuestra cultura, Alianza Editorial, México, 1991, 172 pp. Se trata de 10 ensayos esclarecedores, entre ellos el imprescindible "El patrimonio cultural: un laberinto de significados".

FLORESCANO, Enrique y otros. El Patrimonio Nacional de México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Fondo de Cultura Económica, México, 1997, volumen I y II. Obra fundamental contemporánea para sumergirse en la problemática del patrimonio nacional de México, a través de 21 autores que

desarrollan otros tantos temas relativos al patrimonio cultural: desde su formación histórica, la diversidad étnica y cultural y la inclusión de nuevas temáticas del patrimonio como las referidas a la biodiversidad.

OLIVE NEGRETE, Julio César y Cottom, Bolfy, Coordinadores, INAH, Una Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, segunda edición, México, 1995. Extensa obra en 3 volúmenes, volumen I: antecedentes, organización, funcionamiento y servicios; volumen II: Leyes, reglamentos, circulares y acuerdos; volumen III: Documentos internacionales. Título imprescindible para conocer el desarrollo de la institución más importante, responsable de la protección de la mayor parte del patrimonio cultural de México, así como de los marcos normativos con él relacionados, las leyes nacionales y el campo jurídico internacional.

OLIVE NEGRETE, Julio César y Cottom, Bolfy, Leyes Estatales en materia de patrimonio cultural. Tres volúmenes en los que se da cuenta de los textos legales que protegen el patrimonio cultural en 21 entidades federativas de la República Mexicana.

TOVAR Y DE TERESA, Rafael, Modernización y Política Cultural, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, 532 pp. Se refiere el autor al desarrollo Histórico del tema, que culmina con la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como a los programas sustantivos en los que se incluyen los referentes a la protección del patrimonio cultural.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Programa Nacional de Cultura, Plan Nacional de Desarrollo, México, 213 pp. Enfoques de la actual administración nacional en los que se hace referencia a las líneas de acción que se relacionan con el patrimonio cultural y las instituciones nacionales que lo abarcan.

UNESCO, Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales: Informe Final, México, D.F., julio-agosto de 1982, 199 pp.

UNESCO, Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, Ediciones UNESCO, 1986, 387 pp.

UNESCO, Informe Mundial sobre la Cultura. Diversidad cultural, conflicto y pluralismo, Ediciones UNESCO, 2001, 415 pp.